

PARANÁ, **23 FEB 2022**

VISTO:

El expediente N° S01: 144/2017 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión denominado "Anfitriones turísticos de Gualeguaychú. Una experiencia para vivir, valorizar y transmitir" Convocatoria PEX 2015, Directora TAKATS, Andrea; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 374-16 UADER se aprueba el orden de mérito de la Convocatoria PEX 2015, aprobada por Resolución "CS" N° 403-15 UADER, el Proyecto de Extensión denominado "Anfitriones turísticos de Gualeguaychú. Una experiencia para vivir, valorizar y transmitir" Convocatoria PEX 2015, Directora TAKATS, Andrea.-

Que la Directora, presenta el Informe Final, Rendición de los Fondos y solicita el Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión y adjunta, Informe Técnico, Rendición Económica Planilla N° 1 "Declaración Jurada y Relación de Comprobantes" y Planilla N° 2 "Balance del Estado de Ejecución".-

Que a fs 215 la Auditoría Interna de la Universidad manifiesta que consta la rendición final por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$4.422,00) según consta en folio N° 208, y se solicita que se depositen a la Directora los fondos correspondientes al Proyecto por no haber recibido los mismos.

Que la Secretaría Económico Financiera de UADER toma conocimiento de lo informado y remite a tesorería para que se efectivice el depósito correspondiente.-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al Cierre Administrativo.-

Que a fs. 226 la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER solicita el Cierre Administrativo del presente proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-



RESOLUCION "CS" N° 043-22

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2022, recomienda aprobar el cierre Administrativo del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

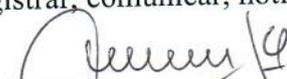
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Ejecución Final, Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión denominado "Anfitriones turísticos de Gualeguaychú. Una experiencia para vivir, valorizar y transmitir" Convocatoria PEX 2015, Directora TAKATS, Andrea DNI N° 20.043.263, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



C. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos